

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

1155 GAR-MELET, S.L.

Convocatoria de la Junta General Ordinaria de la Sociedad Gar-Melet, S.L.

Don José Melet Pena, administrador único de la sociedad GAR MELET S.L., acordó en fecha 21 de marzo de 2022 convocar a los señores socios, de acuerdo con la normativa legal y estatutaria, a la Junta General Ordinaria que se celebrara el próximo día 26 de abril de 2022 a las 17 horas, en Avenida San Antonio Abad núm. 82-B de Zaidin con el objeto de deliberar y resolver los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales correspondiente al ejercicio social del año 2020.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado.

Tercero.- Aprobación, en su caso, de la gestión social.

Cuarto.- Aprobación de posible acuerdo para la recuperación de la titularidad por parte Gar-Melet, S.L. del modelo de utilidad 4201530544(0) con el Sr. Alfredo Melet Jordán por apropiarse del modelo de utilidad indicado sin tener derecho a ello.

Quinto.- Dar cuenta del Informe jurídico elaborado por Pons IP para recuperar la titularidad del referido modelo de utilidad.

Sexto.- Informe por parte del administrador de la situación actual de la empresa.

Séptimo.- Aprobación, en su caso, la Disolución de la sociedad y su liquidación, por mero acuerdo de la Junta general de acuerdo con el artículo 368 de la Ley de Sociedades de Capital, adoptando cuantos acuerdos complementarios sean precisos y, en concreto, procediéndose al cese del actual administrador.

Octavo.- Nombramiento, si es el caso, de liquidador de acuerdo con el artículo 376 de la Ley de Sociedades de Capital y el acuerdo vigesimoséptimo de los estatutos.

Noveno.- Aprobar, si es el caso, la delegación de todas las facultades necesarias para la ejecución y formalización de los acuerdos adoptados. Facultar al liquidador para expedir certificaciones de esta acta, acudir ante notario a sin de otorgar la correspondiente escritura que eleve a públicos los correspondientes acuerdos firmando todos los documentos que sean necesarios tanto públicos como privados, hasta su inscripción en el Registro e incluso instancias de subsanación.

Décimo.- Ruegos y preguntas.

Undécimo.- Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta General.

A) Derecho de información

Los socios podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la junta general o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, todo ello en los términos previstos en el artículo 196 de la ley de Sociedades de Capital.

B) Derecho de representación

Los socios que no asistan personalmente a la junta podrán hacerse representar por medio de otra persona, en los términos previstos en los artículos 183 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital.

C) Acta notarial

De acuerdo con lo previsto en el artículo 203 de la Ley de sociedades de Capital, se prevé que el administrador único requiera la presencia de un notario para que levante acta notarial de la junta general de socios.

Zaidín, 21 de marzo de 2022.- Administrador único, José Melet Pena.

ID: A220011089-1